4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-8628 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3.2026.15, en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2026.15, en el presupuesto municipal de 2026, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Importe	Tipo de MC
132	6260000	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	18.150,00 €	CE
		TOTAL CAPÍTULO 6	**18.150,00 €**	

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

Partida	Denominación	Importe
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	18.150,00 €
		18.150,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 30 de octubre de 2026.
El alcalde,
Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/8628

CVE-2026-8628